

RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/JAH

Nº Exp: 085/21

Nº ABC: 00860-2021/075400

Resolución por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja durante el curso académico 2020/2021.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (BOR nº 119, de 13 de octubre de 2017).

Segundo.- Por Resolución 108/2021, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) en el curso académico 2020/2021 (BOR nº 173, de 1 de septiembre de 2021).

Tercero.- Todas las solicitudes y la documentación aportada cumplen con los requisitos requeridos en la Orden 10/2017, de 5 de octubre, siendo conforme a las bases reguladoras.

Cuarto. – La Propuesta de Resolución Provisional de 7 de octubre de 2020.

Quinto. – El Informe propuesta de concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja en el curso 20/21 del Servicio de Ordenación Educativa de 19 de octubre de 2021.

Sexto. – El Documento “D” número 2021.08.6205, Referencia de Intervención 2021.GG.08.1560 y Documento A/ número 2021.08.6206.

Séptimo. – El Informe favorable de Intervención Delegada de 26 de octubre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/075400	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0920534	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. – La Resolución 108/2021, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) en el curso académico 2020/2021.

Tercero. – El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, modificado por el Decreto 54/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto.- La Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio.

Quinto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Octavo.- Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021.

En virtud de los hechos y fundamentos de derechos expuestos, el Director General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero. - Conceder 21 ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/075400	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0920534	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				

comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I con indicación del importe individual de cada ayuda de acuerdo con el prorrateo establecido en el artículo 3 de la Resolución por la que se convocan ayudas y por un total de 28.491,67 €.

Segundo. - Disponer el gasto por importe de 28.491,67 €, con cargo al presupuesto en vigor, concepto 2021.O.G.0807.3211.482.13, destinado a la adjudicación de las ayudas mencionadas y expedir los correspondientes documentos contables D.

Tercero.- No obstante, teniendo en cuenta que las ayudas propuestas ascienden a un importe de 28.491,67 €, procede anular el crédito autorizado restante en la partida 2021.O.G.0807.3211.482.13 por importe de 1.508,33 € y expedir al efecto el documento contable A/.

Cuarto.- Exonerar a los beneficiarios de estas ayudas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social, así como en relación a los demás recursos de naturaleza pública cuya recaudación corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al tratarse de beneficiarios de becas, de conformidad con el artículo 14.2. g) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 53 de la ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso Contencioso Administrativo en plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/075400	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0920534	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

ANEXO I

	SOLICITANTE	MODALIDAD	CUANTÍA INDIVIDUALIZADA
1	Diego Aguado Peñacoba	ESTUDIOS	1.216,67
2	Cristina Alesanco Sáenz	ESTUDIOS	1.750,00
3	Estíbaliz Arregui Prieto	ESTUDIOS	1.750,00
4	Elisa González Herrero	ESTUDIOS	1.750,00
5	Laura González Marquina	PRÁCTICAS	716,67
6	Naia Iturrioz Calbetó	ESTUDIOS	1.750,00
7	Julio Jiménez Arellano	ESTUDIOS	1.133,33
8	Estitxu Lezama Poza	ESTUDIOS	1.183,33
9	Manuel López de Silanes López	ESTUDIOS	891,67
10	María Martín Gil	ESTUDIOS	1.300,00
11	Heidy Martínez Raudales	PRÁCTICAS	750,00
12	Helena Munuera Irurzun	ESTUDIOS	1.075,00
13	Marina Ortega del Burgo	ESTUDIOS	1.300,00
14	Leire Peña Montalvo	ESTUDIOS	1.750,00
15	Marina Pinillos González	ESTUDIOS	1.183,33
16	Lara Portal Gil	ESTUDIOS	825,00
17	Royman Smith Ruiz Domínguez	ESTUDIOS	1.750,00
18	Leyre Ruiz Justa	ESTUDIOS	1.750,00
19	Paula Simón Omeñaca	ESTUDIOS	1.750,00
20	Adriana Somalo Brandana	ESTUDIOS	1.750,00
21	Saioa Zúñiga Areta	ESTUDIOS	1.166,67

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/075400	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0920534	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				